

DECRETO N° **11255** / 2023

ARICA, 13 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TATIANA TUDELA FAUNDEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6747				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1383				
Nombre del Contribuyente	TATIANA TUDELA FAUNDEZ EIRL				
Rut	77813687-2				
Dirección Particular	ESMERALDA 1383				
Correo electrónico	licontable71@gmail.com		Celular/Fono	940940404	
Fecha de Solicitud	10/11/2023	Otorgación N°	8-6747	Fecha	10/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



CCG/NAC/SAH/EVP/fvp



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL